



"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

EX-2024-52698421- -APN-DNRYRT#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de MAYO de 2024, siendo las 15:00 horas, en la SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SUBSECRETARIA DE RELACIONES DEL TRABAJO dependiente del **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**, ante el Lic. Ariel BORGHI acompañado por la Lic. Juliana CALIFA y el Dr. Lisandro AYASTUY, y en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por Decreto N° 214/06, COMPARECEN: por la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, la Sra. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO Lic. ROSANA REGGI, y el SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Enrique PINEDO, acompañados por la Lic. Paula RECALDE POLARI y la Lic. Mariela LIUNI, y el Lic. Marcelo ROMANO, por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, el Sr. SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, el Lic. Carlos Fabián SGARBI BIANCOTTI, acompañado por la Ctdora. Natalia RODRIGUEZ LLAURO todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la **UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN)**, los Sres. Felipe CARRILLO, Diego GUTIERREZ, Alejo CONDE y la Sra. Alejandra LOPEZ ATIA, con el asesoramiento del Sr. Hugo SPAIRANI, y en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** los Sres. Flavio VERGARA, Luciano FERNANDEZ, Nicolás RIAL, y las Sras. Julia SCARENSI, Vanina RODRIGUEZ, Graciela FIGUEROA asesorados por la Dra. Mariana AMARTINO.

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra al Estado Empleador quien **MANIFIESTA**: Que somete a consideración de esta Comisión Negociadora la propuesta de prórroga de la entrada en vigencia del Régimen de Dirección Pública aprobado por Acta Acuerdo del 27 de diciembre de 2022, homologado por el Decreto N° 191 de fecha 5 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2025, según se detalla a continuación:

**PRIMERA:**

Hasta tanto se efectúe la revisión correspondiente y se evalúen los mecanismos necesarios para proceder a su implementación, prorrogar, hasta el 30 de junio de 2025, la entrada en vigencia del Régimen de Dirección Pública, que fuere incorporado como Anexo IV del Convenio Colectivo de Trabajo General mediante la Cláusula



EX-2024-52698421- -APN-DNRYRT#MT

Segunda del Acta Acuerdo de fecha 27/12/2022, homologada por el artículo 1° del Decreto N° 191/23, junto con lo estipulado en la Cláusula Tercera de la citada Acta.

En virtud de ello, y hasta tanto tenga lugar su entrada en vigencia, las disposiciones de los artículos mencionados en el Acta Acuerdo referida, serán las que resultaban vigentes con anterioridad al dictado del Decreto N° 788/19, con las modificaciones que hubieren tenido lugar.

Cedida la palabra a la representación sindical U.P.C.N., **MANIFIESTA:** que acepta de manera integral la propuesta del Estado Empleador.-----

Cedida la palabra a la representación sindical A.T.E., **MANIFIESTA:** que acepta de manera integral la propuesta del Estado Empleador.-----

En este estado, la Autoridad de Aplicación hace saber a las partes que conforme lo manifestado precedentemente por las representaciones sindicales se tiene por perfeccionado el acuerdo.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.-----





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ACTA AUDIENCIA 22-05-24 II EX-2024-52698421- -APN-DNRYRT#MT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.